

CERTAMEN DE CORTOMETRAJES

“NADA SOBRE NÓS SEN NÓS” 09

XORNADAS DO AUDIOVISUAL NO CONCELLO DE BOIRO

REGLAMENTO

Artículo 1: El tema del Certamen será el **acercamiento a las Personas con Diversidad Funcional (discapacidad) como una cuestión de derechos humanos y ciudadanía**. Las obras presentadas podrán abordar el mismo sin distinción de géneros, ya sea documental, ficción y/o animación, entre otros. Puede participar cualquier obra de realización no anterior al año 2005.

Artículo 2: La duración máxima será de 30 minutos incluyendo títulos. Se establecen dos categorías a concurso: una, en la que participarán todos los cortometrajes de contenido documental, y otra en la que participarán todos los cortometrajes de ficción.

Artículo 3: Los participantes deberán presentar una copia en DVD a los efectos de la preselección. Dicha copia deberá acompañarse de fotocopia del DNI o pasaporte del realizador o realizadora, añadiéndose la información siguiente: duración total del corto, formato (cine/vídeo), categoría en la que se inscribe, año de realización, créditos, teléfonos de contacto, sinopsis, premios o menciones y dos fotografías extraídas del corto.

Artículo 4: Las obras deberán presentarse personalmente o por correo en la sede de la **entidad promotora del certamen: Asociación AMBAR**, Rúa Castelao 5, 15940, Pobra do Caramiñal (A Coruña), a partir del 1 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2009, a las 12:00 horas.

Artículo 5: La preselección de los trabajos estará a cargo de un Comité designado al efecto, que elegirá diez cortometrajes entre la totalidad de los trabajos presentados. Los trabajos preseleccionados se comunicarán a los responsables

Artículo 6: El Jurado que determinará las obras premiadas, integrado por mujeres y hombres vinculados a las actividades del Audiovisual, de los Derechos Humanos y de la Diversidad Funcional, otorgará los siguientes premios entre los diez cortos preseleccionados: diploma y 1.000 euros para la mejor obra documental, diploma y 1.000 euros para la mejor obra de ficción, pudiendo establecer hasta tres menciones honoríficas. La decisión del Jurado será inapelable.

Artículo 7: La proclamación de los cortometrajes ganadores, como así también su proyección será oportunamente anunciada por los medios de difusión. La presentación tendrá lugar en el marco del espacio cultural **BOIRO IMAXE 09**, que acontecerá en el **Ayuntamiento de Boiro** en el mes de noviembre de 2009.

Artículo 8: La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases y cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, así como también cualquier aspecto no contemplado será resuelto por la entidad promotora.

Asociación AMBAR, mayo de 2009.

+info: www.asociacionambar.org audiovisual@asociacionambar.org